

**ALCALDIA LOCAL DE USME****DECRETO LOCAL No. 011 DEL 25 DE JULIO DE 2023**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”.**

**EL ALCALDE LOCAL DE USME (E)**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 324 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 372 de 2010, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de Agosto de 2010, los traslados presupuestales dentro del mismo agregado, y específicamente entre rubros presupuestales de Gastos de inversión los hará el Alcalde Local mediante Decreto Local previo concepto favorable de la Dirección Distrital de presupuesto de Secretaria Distrital de Hacienda. Todos los traslados de gastos de inversión requerirán del concepto previo favorable de la Secretaria Distrital de Planeación.

Que en la Resolución No. SDH – 191 del 22 de septiembre de 2017, por medio del cual se adopta y consolida el manual de programación, ejecución y cierre presupuestal del Distrito Capital se indica el procedimiento para efectuar el traslado en mención.

Que según el *MANUAL OPERATIVO PRESUPUESTAL DEL DISTRITO CAPITAL* en su numeral 4.1 Traslado Presupuestal se manifiesta que: *“es la modificación al presupuesto que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales. Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado los efectúa el Alcalde Local mediante Decreto, previo concepto favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto”.*

Que de acuerdo al párrafo único del artículo 10º del Decreto No. 192 del 02 de junio de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. se modificó el procedimiento para los traslados presupuestales de las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, exceptuando el concepto previo y favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados al interior de cada uno de los rubros que componen, siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación al quinto nivel establecida en el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Distrito.

Que, analizado el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usme para la vigencia 2023 se hace necesario efectuar un traslado al interior del mismo, por cuanto se han identificado con precisión incrementos en la demanda de recursos, por tanto en el rubro de Servicios de telefonía fija (acceso) se evidenció la necesidad de aumentar el recurso disponible dado que se contempla el pago de este servicio público en todas las sedes a cargo de la Alcaldía Local de Usme (incluyendo la Casa de la Cultura) durante toda la vigencia, con el cual se debe cubrir el suministro de internet y servicio de plataforma de PBX servicios que presenta un estado de cuenta con pagos pendientes de vigencia anterior y la continuación de la prestación del servicio para la Sede Nueva de la Alcaldía.

Continuación del Decreto N°. 011 DEL 25 DE JULIO DE 2023 Pág. 2 de 3

Así mismo, teniendo presentes las necesidades de la Entidad y su orden de prioridad, la oficina de Planeación de la Alcaldía Local realizó un análisis exhaustivo y minucioso de los recursos necesarios para garantizar el normal funcionamiento de las sedes a su cargo, encontrando que se le puede dar el debido uso provenientes de Obligaciones por Pagar para cubrir dentro del mismo el rubro de Servicios de Telefonía Fija, para esta vigencia y contar con la disponibilidad de recursos.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda con oficio No 2023EE271209O1 del 24 de julio de 2023, emite concepto favorable a la propuesta de Traslado.

Que, en mérito de lo expuesto, El Alcalde Local de Usme (E),

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese el siguiente contra crédito en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de USME para la Vigencia Fiscal de 2023, por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 46.086.288), de conformidad con el siguiente detalle:

**COMPOSICIÓN DEL CONTRACRÉDITO:**

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
<b>O2</b>	<b>Gastos</b>	<b>\$ 46.086.288</b>
<b>O21</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 46.086.288</b>
O2190	Obligaciones por Pagar Funcionamiento	\$ 46.086.288
O219001	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior	\$ 321
<b>O219002</b>	<b>Obligaciones por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias</b>	<b>\$ 46.085.967</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectúese el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usme para la Vigencia Fiscal de 2023, por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$46.086.288), de conformidad con el siguiente detalle:

Continuación del Decreto N°. 011 DEL 25 DE JULIO DE 2023 Pág. 3 de 3

## COMPOSICIÓN DEL CRÉDITO:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	Gastos	\$ 46.086.288
O21	Funcionamiento	\$ 46.086.288
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 46.086.288
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 46.086.288
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 46.086.288
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 46.086.288
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$ 46.086.288
O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	\$ 46.086.288

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de Julio de 2023.

  
DORIAN DE JESUS COQUIES MAESTRE  
Alcalde Local de Usme (E)

Proyectó: Luz Angela Pinto Posada - Profesional de apoyo a Planeación -AGDL

Revisó: María Angélica Gamboa – Coordinadora Equipo de Planeación – AGDL

Naira Carolina Parra – Profesional de Apoyo a Presupuesto - AGDL

Aprobó: Jack Christopher Reina - Asesor de Despacho – AGDL